

VISTO:

El pedido obrante a fs.1; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Dr. Marcelo Arnosio, solicita la compra de tamices de malla, por el monto total estimado de Pesos Cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta (\$ 45.650,=) de acuerdo al siguiente detalle: Pesos Cuarenta mil novecientos (\$ 40.900,=) con fondos correspondientes al Convenio PM-G, componente D.3.b: Instrumental de Talleres, Laboratorios y Equipos de Campo ; y Pesos Cuatro mil setecientos cincuenta (\$ 4.750,=) con fondos correspondientes a funcionamiento de la Escuela de Geología.

Que de acuerdo a la normativa vigente en materia de Contrataciones del Estado, la presente contratación se realizará mediante el procedimiento de Contratación Directa – Decreto 1023/01 – Art. 14 del Decreto 1030/2016.

Que a fs. 11/15 obra el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que Asesoría Jurídica de esta Universidad tomó la intervención de su competencia concluyendo en el Dictamen N° 19.191 de foja 18.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado de la Contratación Directa N° 12/19-FCN, en el marco del Decreto 1023/01 – Artículo 14 del Decreto 1030/2016, tendiente a lograr la adquisición de tamices de malla, con destino a la Escuela de Geología de esta Facultad, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fojas 11/15 que registrá en la presente Contratación Directa.

ARTICULO 3°.- Designar miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Contratación Directa N° /19-FCN, a las personas que a continuación se detallan:

Titulares:

Dr. Marcelo Arnosio

Dr. Becchio Raul Alberto

Mgter. Renfíge Cordoba Ramon Omar

Suplentes:

Geól. Barrientos Gines Andrea

Lic. Aris Maria Josefina
Dra. Sanchez Maria Cristina

ARTICULO 4°.- Designar miembros de la Comisión de Recepción a las personas que a continuación se detallan:

Titulares:

Geol. Vitulli Nestor Valentin
Dr. Garcia Rodolfo Fernando
Geól. Gallardo Eduardo Felipe

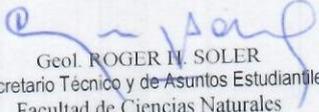
Suplentes:

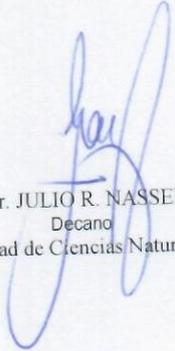
Dr. Seggiaro Raul Eudocio
Dra. Lopez Vanina Lucrecia
Geól. Marcuzzi Garbet Jorge Juan

ARTICULO 5°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 05 de septiembre de 2019 a horas 11:00 en la Facultad de Ciencias Naturales - Complejo Universitario General San Martín - Avda. Bolivia 5150 - (4400) Salta.

ARTICULO 6°.- Afectar preventivamente la suma total de Pesos Cuarenta mil novecientos (\$ 40.900,=) a la Partida 4.3.: Maquinaria y Equipo - de los fondos correspondientes al Convenio PM-G, componente D.3.b: Instrumental de Talleres, Laboratorios y Equipos de Campo y Pesos Cuatro mil setecientos cincuenta (\$ 4.750,=) a la Partida 4.3.: Maquinaria y Equipo - de los fondos correspondientes a funcionamiento de la Escuela de Geología.

ARTICULO 7°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.
c/f.


Geol. ROGER M. SOLER
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales